Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 7150.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NUCLEO S.A. Y TELECEL S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011 (AD-REFERENDUM) "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 30 de noviembre de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2011 (AD-REFERÉNDUM), de fecha 21 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa NUCLEO S.A., en el ítem N° 1, por un monto total de **G. 196.350.000.- (guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 98.175.000.- (guaraníes noventa y ocho millones ciento setenta y cinco mil) en el año 2012 y hasta la suma de G. 98.175.000.- (guaraníes noventa y ocho millones ciento setenta y cinco mil) en el año 2013. (Plurianual). Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 2° Adjudicar a la empresa TELECEL S.A., en el ítem N° 2, por un monto total de **G. 28.728.000.- (guaraníes veintiocho millones setecientos veintiocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 14.364.000.- (guaraníes catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil) en el año 2012 y hasta la suma de G. 14.364.000.- (guaraníes catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil) en el año 2013. (Plurianual). Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente